



DOÑA AÑA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, en primera convocatoria, con los *quorum* de constitución y votación legalmente establecidos, adoptó el siguiente acuerdo:

“ASUNTOS DE URGENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

EXPEDIENTE DE LA CORPORACIÓN

18.- TOMA DE RAZÓN DE LOS CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA QUE PERCIBIRÁN SUS RETRIBUCIONES CON CARGO AL AYUNTAMIENTO Y QUE COMPLEMENTA EL ACUERDO DE 26.6.2015

El Pleno toma razón.

I. ANTECEDENTES

1.- Informe de la secretaria general del Pleno de fecha 16 de junio de 2015, sobre “Determinación de retribuciones de los miembros de la Corporación en el X Mandato Corporativo Democrático”. Anexo I, que une al presente informe.

2.- Acuerdo del Pleno de fecha 19 de junio de 2015, por el que se determinó el número de concejales que desempeñarían el cargo en régimen de dedicación exclusiva, así como sus retribuciones. Anexo II, que se une al presente informe.

3.- Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2015, en el que este toma razón de los corporativos que desempeñarán su cargo en régimen de dedicación exclusiva con percepción de sus retribuciones con cargo al Ayuntamiento. Anexo III, que se une al presente informe.

4.- Propuesta del Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede, que forma parte del Grupo de Gobierno, de fecha 19 de enero de 2016 (S/Ref. Registro departamental de la Alcaldía 20/2016), por la que se propone que dos de sus miembros en régimen de dedicación exclusiva perciban las retribuciones por tal desempeño con cargo al Ayuntamiento.


5.- Propuesta de modificación del acuerdo plenario de fecha 19 de junio de 2015, por el que se determinó el número de concejales en régimen de dedicación exclusiva con percepción de sus retribuciones con cargo al Ayuntamiento.

6.- Escrito de la Intervención municipal de devolución del expediente remitido para su fiscalización, de fecha 28 de enero de 2016.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE, FUNDAMENTALMENTE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto-Ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas.
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Código Seguro de verificación: ZXjXlLmGADmzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	04/02/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es ZXjXlLmGADmzww5bBrIhvA==	PÁGINA	1/3
 ZXjXlLmGADmzww5bBrIhvA==			

Por lo expuesto, se propone al Pleno su toma de razón:

Corporativos que desempeñarán su cargo en régimen de dedicación exclusiva:

<u>ALCALDE Y CONCEJALES GRUPO DE GOBIERNO (PSOE, LPGC-PUECE Y NC-FA) (12)</u>
<u>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) (7)</u>
D. AUGUSTO HIDALGO MACARIO
D.ª MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO
D. ARIDANY ROMERO VEGA
D.ª ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ
D. ROBERTO SANTANA RODRÍGUEZ
D.ª CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE
D. MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES
<u>LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDE (LPGC-PUEDE) (6)</u>
D. JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA
D.ª MARÍA MERCEDES SANZ DORTA
D. SERGIO MILLARES CANTERO
D.ª M.ª DEL PILAR ÁLVAREZ LEÓN
D. JACINTO ORTEGA DEL ROSARIO
D.ª DIANA OLGA MUJICA VELÁZQUEZ
<u>NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO (NC-FA) (1)</u>
D. JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO
<u>PARTIDO POPULAR (PP) (3)</u>
D. JUAN JOSÉ CARDONA GONZÁLEZ
D. ÁNGEL LUIS SABROSO RAMÍREZ
D. JAIME ROMERO CERDÁ
<u>GRUPO MIXTO (C's y UxGC) (2)</u>
<u>CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (1)</u>
D. JAVIER AARÓN AMADOR ALCÁZAR
<u>UNIDOS POR GRAN CANARIA (1)</u>
D.ª M.ª ANGELES BATISTA PERDOMO


ACUERDOS

Primero. El Pleno toma razón de los miembros de la Corporación que desempeñarán su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Segundo. La inserción del acuerdo adoptado en la intranet municipal y su publicación en el BOP.

Código Seguro de verificación: ZXjXlLmGADmzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	04/02/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es ZXjXlLmGADmzww5bBrIhvA==	PÁGINA	2/3


ZXjXlLmGADmzww5bBrIhvA==

Ref.: AMEM/mpqr
Expte.: Pleno 2/16

Tercero. Dese cuenta al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento y remitir la correspondiente comunicación a la Comunidad Autónoma”.

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintinueve de enero de dos mil dieciséis, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a tres de febrero de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario



Página 3 de 3

Código Seguro de verificación: ZXjXlLmGADmzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario Ana Maria Echeandia Mota	FECHA	04/02/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZXjXlLmGADmzww5bBrIhvA==	PÁGINA 3/3



ZXjXlLmGADmzww5bBrIhvA==